



OPRES

N° 168 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 318-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 051-2010-GR PUNO/ORAO/OC y Oficio N° 307-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA II ETAPA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 318-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, ratificado con Oficio N° 307-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA II ETAPA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 051-2010-GR PUNO/ORAO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 31 de Mayo 2010, con cargo al presupuesto de Canon y Sobrecanon, el importe de S/.536.464.94 nuevos soles; siendo conformes los gastos efectuados en la ejecución de la obra;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD o PROYECTO	:	2063694	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA
COMPONENTE	:	2164926	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 01 LABORATORIO, 03 TALLERES Y 01 PLATAFORMA DEPORTIVA
CÓDIGO SNIP	:	35988	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		5 RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		LAMPA, LAMPA



PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO			536,519.88
EJECUTADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	11,470.57		11,470.57
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN	20,545.64	1,903.34	22,549.98
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	60,439.28		60,439.28
EJECUTADO EN COSTO DIRECTO	435,189.73	6,815.38	442,005.11
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			536,464.94

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01 OCTUBRE 2009
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	28 FEBRERO 2010
PARALIZACIONES	:	05 AL 11 NOVIEMBRE 2009
TOTAL DURACIÓN	:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	HECTOR AROQUIPA VELÁSQUEZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2009 Y 2010, con ubicación física en la provincia Lampa, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (1,526) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALCIDÉS HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL